



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 71/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00041381-6/2025 y A-01-00002474-7/2026 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Titular del Observatorio de la Discapacidad, Lic. Lucía Burundarena, solicita el pase definitivo y promoción de María Soledad Antonucci Posso en el cargo de Escribiente Primero al Observatorio de la Discapacidad, a partir del 1° de febrero de 2026.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 219/2026 que María Soledad Antonucci Posso reviste el cargo de Auxiliar, se encontraba designada interinamente como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 8, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de Paula Alejandra Neira y/o mientras se extienda la designación interina de Estefanía Giaccone en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 1248/2014 y 24/202, y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios al Observatorio de la Discapacidad, a partir del 6 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6.-) meses, manteniendo sus condiciones de revista, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. Presidencia N° 1155/2025, esto es hasta el 6 de mayo de 2026. Se solicita, a partir del 1° de febrero de 2026, su pase definitivo y promoción en el cargo de Escribiente Primero al Observatorio de la Discapacidad.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Oscar Otheguy, prestó la debida conformidad en su carácter de superior jerárquico de María Soledad Antonucci Posso.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que María Soledad Antonucci Posso (Legajo N° 4262) pase a desempeñarse con carácter definitivo en el cargo de Escribiente Primero en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 1° de febrero de 2026 y manteniendo sus condiciones de revista, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, al Observatorio de la Discapacidad, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 71/2026